



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 60763

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**HENRY HERBERT TABERA VILLAQUIRÁN vs.
EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CALI
(EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN).**

Mediante informe Secretarial de fecha 11 de agosto de 2021, se anuncia la recepción de los documentos ordenados en el fallo del 15 de julio 2020, aportados por la parte opositora Empresa de Servicio Público de Aseo de Cali (EMSIRVA E.S.P. en liquidación) y la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en consecuencia, se ordena su incorporación al expediente y se corre traslado de los mismos a la parte recurrente para que ejerza su derecho de contradicción, por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 117 CGP, aplicable por remisión del artículo 145 del CPLSS, a falta de norma expresa en la codificación procesal laboral.

Notifíquese y cúmplase.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	760013105001200900135-01
RADICADO INTERNO:	60763
RECURRENTE:	HENRY HEBERT TABERA VILLAQUIRAN
OPOSITOR:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ASEO DE CALI EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACION
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 30 de agosto de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 142 la
providencia proferida el 25 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 02 de septiembre de 2021 y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el 25 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____